LA PECULIARIDAD DEL MOVIMIENTO JUNTERO DE 1808

Antonio Moliner Prada
Universidad Autónoma de Barcelona

La ocupación militar de España por las tropas napoleónicas en 1808 provocó una insurrección general en todas las provincias. Las instituciones del país, como la Junta Suprema de Gobierno creada por Fernando VII antes de su partida hacia Bayona y el Consejo de Castilla, se limitaron a dar recomendaciones pacifistas ante la invasión. Lo mismo hicieron los Capitanes Generales y las Audiencias que intentaron por todos los medios apaciguar los ánimos y mantener el *statu quo* en todas las provincias.

El vacío de poder creado por las instituciones oficiales generó lógicamente una nueva situación propicia para el ajuste de cuentas o para romper los vínculos que atenazaban a una sociedad de carácter estamental basada en los privilegios. Fueron frecuentes los motines y revueltas en la primavera y verano de 1808 a lo largo de toda España, casi siempre de forma espontánea, y tuvieron tanto un contenido patriótico de lucha contra el invasor como revolucionario, contra el Antiguo Régimen. El esquema es muy parecido en todos los lugares: vacilaciones de las autoridades constituidas ante la invasión del ejército francés, agitación social existente en el campo contra los impuestos sobre el vino introducidos en 1805 por Godoy, iniciativa popular y apoyo del clero opuesto a la desamortización eclesiástica de 1798 y designación de las élites tradicionales como nuevas autoridades al frente de las Juntas

Muchos campesinos catalanes se mostraron reacios a pagar los censos, diezmos y derechos señoriales, e incluso en ocasiones se produjeron en algunos pueblos ataques directos a los ricos, a los usureros y a las autoridades afrancesadas. En Mallorca tuvieron lugar diversos incidentes en el mes de abril y mayo contra los familiares de Miguel Cayetano Soler, secretario de Hacienda con Godoy, y contra los perceptores de impuestos. El capitán general Juan Miguel de Vives, cuando tuvo noticia de los levantamientos de todas las provincias, constituyó en Mallorca una Junta el 29 de mayo y se vio obligado a poner en libertad a los campesinos encarcelados en 1807 por haber participado en las protestas contra el impuesto del vino. En varios pueblos de León también se produjeron movimientos de protesta en el mes de junio de 1808, como en Valencia de Don Juan, La Bañeza y Sahagún, dirigidos contra los que representaban los intereses del Antiguo Régimen, administradores de rentas, propietarios y eclesiásticos, lo que obligó al capitán general Gregorio de la Cuesta y a la misma Junta de León a tomar medidas drásticas.

Retrato de don Mariano Luis Vicente de Urquijo de Antonio. Aranjuez, 1800. Museo de Bellas Artes de Álava. Vitoria-Gasteiz.

En otras ciudades españolas se produjeron ataques a los franceses residentes. En Valencia el 5 de junio fueron asesinados 400 franceses que estaban recluidos en la Ciudadela al objeto de salvarlos de la ira popular. El responsable de estos hechos criminales fue el fanático canónigo Baltasar Calvo, que por unos días se hizo el dueño absoluto de la ciudad hasta que fue ejecutado el 4 de julio. Por su parte la Junta de Alicante, creada el 27 de mayo, determinó que todos los franceses residentes en la ciudad se reunieran en la Casa de la Misericordia para su mayor seguridad y nombró a un administrador de sus bienes. Pocos días después recibió la orden de la Junta del Reino de Valencia de confiscar todas sus pertenencias. Aunque no se produjeron asesinatos de personas de origen francés, el pueblo sospechaba de algunos individuos de la Junta de Gobierno que simpatizaban con el gobierno intruso. El mismo gobernador militar José de Betegón se vio obligado a presentar un manifiesto el 17 de junio renunciando a su empleo; Ignacio Spering fue apartado de su cargo de vocal aunque lo recuperó después el 25 de agosto; y Juan Lahora, síndico personero en 1808, fue detenido y puesto en libertad a finales de septiembre. Los franceses detenidos en Alicante, que eran unos cien, fueron conducidos para su seguridad a la Casa Asegurada y a la Real Cárcel y después el 4 de septiembre fueron extrañados a Francia y Gibraltar.

También fueron asesinadas en otras ciudades diversas autoridades civiles y militares por ser sospechosas de afrancesamiento o simplemente por ser godoyistas. Entre ellas cabe mencionar al barón de Albalat, los corregidores de Ayora, Villena, Huesca, Jaén y Granada, este último -Pedro Trujillo- era cuñado de Godoy; los gobernadores de Sevilla y de Castellón, el alcalde de Tortosa, un canónigo de Toledo, el mismo Miguel Cayetano Soler, cinco generales y otras personas.

Las noticias falsas se divulgaron con rapidez por todos los pueblos. Se temía la llegada de las tropas francesas, lo que significaba el saqueo y en muchos casos la violencia o la muerte. También fue un peligro la irrupción de incontrolados y desertores del ejército que pululaban por los pueblos. Tal situación de anarquía creciente en las ciudades llevó a los patriotas a buscar una salida novedosa para resolver la crisis política, creando las Juntas de autoridades y de defensa.

Ciertamente, con la formación de las Juntas se inició el proceso de cambio político en España frente al Antiguo Régimen. No se puede disociar la formación de las Juntas del levantamiento popular, aunque las nuevas instituciones creadas las conformaron en su mayoría los miembros de las élites locales y provinciales y no directamente el pueblo y algunas se constituyeron a partir de los mismos ayuntamientos que eran incapaces de disponer de cantidades ingentes de dinero y de personas de prestigio para reconducir la situación y coordinar las acciones defensivas. Nos fijaremos principalmente en la formación de la primera Junta, la de Asturias, y en las Juntas de Castilla-León y de Castilla-La Mancha.

LA JUNTA SUPERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los correos llegados a Oviedo de Madrid el 9 de mayo, que contenían el bando del Consejo de Castilla, la orden de Murat de reprimir cualquier levantamiento y la circular de O´Farrill, provocaron el estupor de la población cuando la Audiencia intentó que estos escritos se hiciesen públicos. Entonces se oyeron gri-

tos de "a las armas", insultos a la Audiencia y se intentó asaltar su edificio. Numerosos estudiantes universitarios y obreros vizcaínos de la fábrica de armas, que habían cogido fusiles, penetraron en la Audiencia y solo se apaciguaron por la intervención del obispo y del Procurador General del Principado.

A las 5 de la tarde de ese mismo día 9 por presión popular se reunió en la sala capitular de la Catedral la Junta General del Principado, institución de hondo arraigo en Asturias desde la Edad Media, y se acordó que se formara una comisión para encauzar la situación. La sesión se prolongó hasta las 10 de la noche, mientras el pueblo ovetense esperaba ansioso los resultados. El 10 de mayo una representación del pueblo exigió a la Junta que se nombrara como capitán general al marqués de Santa Cruz de Marcenado y en la sesión del día 11 fue nombrado también como Procurador General D. Álvaro Flórez Estrada, que dio al movimiento un nuevo impulso revolucionario.

Mientras tanto la Audiencia intentó el día 13 cerrar la Universidad, prohibió a la Junta reunirse y buscó fuerzas del exterior para reprimir el levantamiento. Si hasta entonces habían sido los universitarios los promotores de la insurrección, a partir del 25 fueron varios miles de campesinos llegados a Oviedo, fuertemente armados, los que obligaron al comandante militar brigadier La Llave a convocar a la primera Junta, que se proclamó soberana. Todos los reunidos prestaron el juramento de defender a Fernando VII y a la Nación, quedando así constituida la nueva Junta Suprema de Gobierno del Principado, compuesta por seis nobles y una minoría liberal liderada por Flórez Estrada. Fue la primera que se creó en España y tuvo clara conciencia de haber reasumido la soberanía al estar ausente el rey hasta que fuera restituido en su trono. Representaba, pues, el triunfo del pueblo frente a las antiguas autoridades legítimas del Antiguo Régimen, como se refleja en el Acta de la Junta del día 25: "(…) *se acuerda uniformemente que en atención a que no puede el rey, por las circunstancias en que se encuentra, ejercer las funciones de jefe supremo del Estado y cabeza de la Nación ya que es incuestionable que este caso atrae a sí el pueblo toda la soberanía, si de ella puede desprenderse, la ejerza en su nombre la Junta mientras no sea restituido al trono, conservándola como en depósito"*[1].

LAS JUNTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Posicionados los franceses desde octubre de 1807 en Burgos, cabeza de Castilla la Vieja, y en Aranda, el principal foco del levantamiento en Castilla partió de Valladolid y de aquí se extendió a Zamora, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Segovia y Palencia.

En Valladolid, la estancia prolongada de las tropas imperiales, sobre todo el Segundo Cuerpo de Observación de la Gironda al mando del general Dupont que llegó el 7 de enero de 1808, provocó un clima de alarma social y se produjeron diversos disturbios callejeros durante los meses de enero y febrero[2]. El 24 de marzo tras recibir la noticia de la proclamación de Fernando VII en Madrid a través de las gacetas y cartas particulares, el pueblo pidió el retrato de Godoy y lo quemó junto con sus atributos

[1] Mª Luisa Álvarez Cañas, *Las Guerra de la Independencia en Alicante*, Alicante, 1990, pp. 63 y 77.
[2] Ramón Álvarez Valdés, *Memorias del levantamiento de Asturias en 1808*, Oviedo, 1889, p. 35.

de almirante[3]. La hostilidad con las fuerzas de ocupación se incrementó aún más tras la noticias del Dos de Mayo madrileño y cuando se conoció las abdicaciones de Bayona por la *Gaceta de Madrid* del 13 y 30 de mayo. Tanto el ayuntamiento, controlado por el partido fernandino a través del marqués de Revilla, como el capitán general Gregorio de la Cuesta, terco de carácter, celoso de las ordenanzas militares y de la disciplina y partidario del gobierno intruso, se mostraron reacios a dar armas al pueblo y a hacer un alistamiento forzoso.

Sin embargo el levantamiento se precipitó por los tumultos populares que culminaron el 30 de mayo. En un bando publicado el 1 de junio, el capitán general explicaba cómo tuvo que convocar al ayuntamiento para este fin, *"de resultas del aumento que tomó el clamor popular"*.Gregorio de la Cuesta se vio obligado por fin a formar el 3 de junio una Junta de Armamento y Defensa, aunque con facultades estrictamente militares, compuesta por dos representantes de cada corporación. El 4 de junio dirigió una proclama a todas las provincias que terminaba con la célebre frase: *"Al arma, al arma, Castellanos, muramos por la Patria, la Religión y el Rey "*[4].

La sublevación de Valladolid exasperó al estado mayor de Murat pues esta ciudad era paso obligado de los ejércitos camino de Portugal y plaza fuerte para las fuerzas de ocupación. El 12 de junio el pequeño ejército de Cuesta, que había formado en tan solo diez días con estudiantes, campesinos y algunos soldados escapados de Madrid y cadetes de la Academia de Segovia, sin apenas preparación militar, fue derrotado de forma fulminante por los franceses en Cabezón de Pisuerga.

En Segovia se formó el 3 de junio una Junta Civil y Militar compuesta por el comandante y jefe de armas, intendente y corregidor, regidores y procurador del común y otras personas distinguidas de la ciudad, con el objeto de efectuar un alistamiento de todos los varones comprendidos entre los 16 y 40 años, y notificó este acuerdo a las ciudades de Ávila, Sigüenza y Osma.

En Zamora se produjo un claro distanciamiento a lo largo del mes de mayo entre las autoridades del ayuntamiento, que se habían plegado al poder francés por miedo o por adulación, y el pueblo, que mantuvo una postura firme contra la ocupación. Éste, tras conocerse la abdicación de Fernando VII el 31 de mayo, exigió al gobernador militar armas que estaban en el Castillo. El 2 de junio se impidió la lectura en el ayuntamiento de la R. O. circulada por el Consejo de Castilla, y esta misma tarde por la presión popular se estableció una Junta presidida por el obispo y 13 vocales, representantes del clero, ejército, la antigua administración y algunos individuos del tercer estado. Enseguida se formó una Junta de Armamento que buscó la colaboración eclesiástica para dotar de vestuarios a los soldados y a la milicia urbana.

En Palencia se celebró una reunión extraordinaria en el ayuntamiento con asistencia de personalidades civiles y eclesiásticas y se constituyó el 1 de junio de 1808 una Junta de Armamento para la defensa de la provincia. Tras los enfrentamientos con los franceses en Torquemada, los palentinos reci-

[3] J. Sánchez Fernández, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española, 1808-1814*. Valladolid, 2002, p. 46.
[4] *Noticia de los casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid. Año de 1808 y siguientes*. Valladolid, 1808, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, pp. 1 y s.

bieron a las tropas de Lasalle de buen grado, aunque ello no les salvó de entregarles la cantidad de 4.800 reales. El 12 de julio quedó la ciudad libre de franceses, aunque de nuevo en agosto volvieron otra vez.

En Soria el pueblo pidió a los corregidores del Ayuntamiento el establecimiento de una Junta e indicó los miembros que debían formar parte de ella, con el objeto de que tomase las medidas más eficaces para mantener el orden, la tranquilidad pública y la seguridad individual . Presidió la Junta que se constituyó el 3 de junio Francisco Paula Carrillo y contaba con 20 miembros. A imitación de la Junta de la capital se constituyó otra el 7 de junio en el Burgo de Osma. El 9 de junio cesó la Junta Provincial y se formó otra de Armamento y Defensa, siguiendo las instrucciones del capitán General Gregorio de la Cuesta.

León recibió el impuso de Oviedo donde se constituyó, como se ha indicado, la primera Junta de España el 25 de mayo. Tras el movimiento espontáneo del 9 de mayo de Oviedo, el Principado de Asturias envió a tres individuos a León para conectar con el intendente D. Jacinto Lorenzana, aunque no se secundó el levantamiento. Después cuando triunfó el movimiento insurgente asturiano el 25 de mayo, al día siguiente se envió al canónigo Ramón del Llano Ponte para levantar León. Aquí el 27 de mayo se produjo un movimiento espontáneo y popular y ante las conmociones de este día las autoridades eclesiásticas, el ayuntamiento y algunos civiles decidieron reunirse en Junta para evitar una revuelta generalizada. Hay que señalar que el obispo y el intendente fueron obligados a asistir a la Junta por presión del pueblo. Inmediatamente enviaron a un joven estudiante como emisario a Galicia para extender el levantamiento. Después nombraron presidente de la misma al gobernador militar de la provincia, Manuel Castañón, quien la semana anterior había sido designado para representar a León en las Cortes de Bayona.

La Junta Suprema de León se constituyó de forma oficial el 30 de mayo, tras la reunión que se realizó en el Palacio Episcopal el día anterior, y estaba compuesta por 37 miembros (eclesiásticos, ayuntamiento y personas destacadas de la ciudad), presidida primero por Manuel Castañón , hasta que llegó a León Antonio Valdés, antiguo inistro de Marina que consiguió fugarse de Burgos la noche del 8 al 9 de mayo. La Junta acordó el alistamiento y el armamento del pueblo y accedió a que éste tuviese una pequeña representación de seis vocales en ella. El acta de la Junta dice así: *"Y atendiendo a que el pueblo no estaría quieto, si no se le daba parte en el nombramiento de vocales de esta Junta, se le permite a los 26 diputados de las 13 parroquias que componen la ciudad, el nombramiento de 6 individuos, pudiendo recaer sobre los mismos o sobre cualquiera con tal que sean de representación y forma"*[5]. La Junta dio instrucciones para que se formaran Juntas subalternas en los pueblos cabezas de partido (Astorga La Bañeza, Villamañán, Valencia de Don Juan, Ponferrada. Mansilla de las Mulas, Sahagún y Tierra de Burón) y cada una de ellas envió un representante a la Junta Superior de León. El 1 de junio la Junta señaló que asumía la soberanía en ausencia de Fernando VII y declaró la unión con Asturias.

Pronto la Junta de Gobierno y Defensa de León se transformó a instancias del capitán general Gregorio de la Cuesta, que llegó a la capital el 22 de junio, en Junta de León y Castilla y contó con 13 representantes de León más un representante de cada una de las provincias de Palencia, Valladolid, Ávila, Segovia, Salamanca, Soria y Zamora.

[5] *Demostración de la lealtad española. Colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados del exército y relaciones de batallas publicadas por las juntas de Gobierno, o por algunos particulares en las actuales circunstancias.* Madrid, 1808, Vol. 1, p. 151.

Cuando llegaran los franceses a León la ciudad se quedó desierta. El obispo Pedro Luis Blanco pidió la capitulación ante el general Bessières y los franceses entraron el 26 de julio y nombraron nuevas autoridades. La Junta, disuelta por Antonio Valdés, se trasladó a Ponferrada desde donde dirigió la resistencia. Tras la derrota de Medina de Rioseco (14 de julio), las Juntas de León y Castilla acordaron enviar a Tadeo Manuel Delgado (alcalde del crimen de la Real Chancillería de Valladolid) para ajustar un tratado de unión con la Junta de Galicia que quedó ultimado el 10 de agosto de 1808. El impulsor de esta genial idea fue sin duda Antonio Valdés y su objetivo era la defensa del territorio y la expulsión de los enemigos[6].

Fusionadas las tres juntas, celebraron sesiones en Lugo a partir del 29 de agosto. En la primera sesión se determinó que cada Reino nombrara dos diputados para que se dirigieran a Ocaña para formar la Junta Central Suprema de Gobierno. Hubo rivalidad en estos meses iniciales entre las distintas autoridades. El ayuntamiento de León y algunos miembros de la primitiva Junta que permanecieron en la ciudad no reconocieron el Tratado de unión firmado y decidieron formar una nueva Junta con el apoyo de Cuesta. Cuando el Tratado de unión fue declarado nulo por esta nueva Junta Superior de León, la Junta del Reino de Galicia decidió separarse definitivamente en sesión celebrada en La Coruña el 12 de septiembre de 1808.

Los enfrentamientos entre Antonio Valdés y Gregorio Cuesta fueron en aumento. Ambos partían de dos concepciones distintas de las Juntas. Mientras que para el primero se debían suprimir y en su lugar establecer una Regencia, para el segundo había que potenciarlas. La arbitrariedad de Cuesta se manifestó cuando ordenó detener en Tordesillas al propio Valdés y al vizconde de Quintanilla, cuando se dirigían a Ocaña para formar parte de la Junta Central en representación de León y Castilla. El problema trascendió y una vez formada la Central el 25 de septiembre ordenó el arresto de Cuesta, aunque después tras el llamamiento que le hizo la Junta de Mérida la Central lo rehabilitó en el mando del Ejército de Extremadura y lo nombró de nuevo capitán general. Por su parte Antonio Valdés ocupó un importante cargo en la Comisión de Estado de la Junta Central.

Salamanca se convirtió en una ciudad de paso para las tropas francesas en dirección a Portugal, siendo ocupada desde noviembre de 1807 hasta agosto de 1812. Los ecos del Dos de Mayo conocidos cuatro días después provocaron en los estudiantes salmantinos un movimiento patriótico, pidieron armas al gobernador pero el ayuntamiento presidido por el marqués de Zayas impuso el orden. A primeros de junio se acabaron las ambigüedades y se formó una Junta el 4 de junio que presidió el marqués de Cerralbo en la que participaron representantes de la iglesia, ayuntamiento, común, universidad, Cabildo y Capilla Real de San Marcos. Pero como el gobernador no se aprestó a la defensa de la ciudad, el pueblo lo destituyó y formó una numerosa Junta de 35 miembros, la mitad de ellos eclesiásticos. La primera medida fue proceder al armamento de las murallas y oponerse al paso de tropa del general Loison, estacionada en Almeida. La llamada a los pueblos tuvo el efecto deseado y muy pronto se juntaron más de 8.000 hombres, aunque poco proclives al orden y a la disciplina.

[6] *Colección de documentos interesantes que pueden servir de apuntes para la historia de la revolución de España por un amante de las glorias nacionales.* Madrid, 1808, Vol. 1, pp. 184-194.

En Toledo, tras la salida de los franceses de la ciudad, se constituyó el 18 de junio de 1808 una Junta llamada "Permanente de Tranquilidad Pública". Estaba formada por 36 miembros: el Arzobispo Don Luis de Borbón (presidente), su secretario (R. Antón de la Encina), trece eclesiásticos (canónigos, párrocos y prelados de los conventos), el intendente, el regente, representantes del municipio (regidores, jurados, diputados del común y síndico personero), militares, abogados, comisario de guerra, contador de rentas reales y algunos artesanos y comerciantes. Su objetivo era claramente controlar la acción del "populacho" y no tanto el de organizar la resistencia. De hecho se vio obligada a practicar varias detenciones ante la serie de actos vandálicos que tuvieron lugar los últimos días de julio. Durante este periodo mantuvo una actitud pro-francesa y se convirtió al patriotismo, como hizo el Cardenal Borbón, tras la salida de José I de Madrid el 29 de julio, y cuando llegaron a la ciudad los héroes de Bailén, con cuyo motivo se celebraron festejos extraordinarios[7].

Gracias a los trabajos de investigación realizados por el malogrado historiador Jesús de Haro Malpesa conocemos la participación decisiva de La Mancha en la Guerra de la Independencia. En su opinión, el protagonismo del pueblo fue indiscutible[8].

La influencia en La Mancha del motín de Aranjuez fue casi instantánea, como lo prueba la detención de Pepita Tudor (la amiga íntima de Godoy) en Almagro, aunque fue después liberada por mediación de las autoridades francesas. A partir de aquí, en la mayoría de las ciudades manchegas se formaron Juntas locales (gubernativas o de defensa), que no debieron ser muy fuertes, como se deduce del intento de la Junta de Granada de dominarlas o incluirlas en el área de su influencia. A tal efecto ésta envió comisionados a Ciudad Real, Alcaraz, Daimiel, Almagro, Almodóvar, Villanueva de los Infantes y Alcázar de San Juan, ante el rumor de que las ciudades manchegas intentaban llegar a un armisticio con los franceses y habían suspendido las levas militares.

En muchos casos, como en Manzanares y Valdepeñas, las Juntas fueron los mismos Concejos municipales, que asumieron sus competencias, ahora influenciados y controlados por individuos ajenos a éstos y por la presión popular. Lo ambiguo de su situación explica las dudas y vacilaciones de los antiguos regidores que, como en el caso del alcalde mayor de Valdepeñas, se esconden cuando los franceses llegan a la ciudad. En Campo de Criptana la Junta tuvo que contemporizar con los insurrectos hasta que impuso su autoridad. En Villacañas parece que se impuso el sector más radical. En el caso de Cuenca fue el obispo quien mantuvo el espíritu de la insurrección, pues el corregidor y el intendente fueron arrestados y sus casas saqueadas. Resulta curioso que en estos momentos la gran preocupación de las Juntas, como la de Alcázar de San Juan, se refiera a cuestiones protocolarias (tratamiento, distintivos, condecoraciones). La clave de ello la encontramos si tenemos en cuenta que los nuevos gobernantes tuvieron que recurrir a la legitimación ritual a falta de otros títulos[9].

[7] R. Prieto, "Zamora en la transición del Antiguo Régimen", en *Historia de Zamora*, Tomo II, (*Historia Contemporánea)*, Zamora., 1995, pp. 69-75.
[8] A. Ollero de la Torre, "La guerra de la Independencia y la crisis del Antiguo Régimen en Palencia", en J. González, *Historia de Palencia,* Vol. II (*Edades Moderna y Contemporánea*). Diputación Provincial de Palencia, 1912, pp. 159-163.
[9] A. Pérez, "Soria en la Guerra de la Independencia", *Estudios de la Guerra de la Independencia*. Zaragoza, 1964, Vol. 1, pp. 247-267.

Judith con la cabeza de Holofernes de José Aparicio Inglada. Alicante, finales del siglo XVIII. Excma. Diputación Provincial de Alicante.

La Junta de Defensa de La Mancha se instituyó en Ciudad Real y estuvo presidida por el intendente Juan Módenes de la Torre, a quien los franceses consideraban el motor de la insurrección de la provincia y el coordinador de las acciones de manchegos y andaluces. Los brotes revolucionarios que se produjeron en el Campo de Criptana antes de que llegaran los expedicionarios franceses tienen mucho que ver con los motines de subsistencia. Los tumultos comenzaron el 29 de junio cuando un grupo de hombres y mujeres asaltaron la casa del coronel Gregorio de Silva, que junto con su madre fue después asesinado. Otras doce personas fueron amenazadas de muerte por suponer eran partidarias de los franceses. El odio a los franceses se mezcla con las inquinas familiares y las penurias económicas sufridas. Como en otros pueblos, las autoridades eclesiásticas intentaron calmar a la población con el consabido recurso de celebrar una procesión e incluso se tomó la determinación de que el pósito repartiese simiente a quien no hubiera completado los pagos, se dieron facilidades a los recogedores de leña, etc. Pronto las autoridades se hicieron con el control de la situación, aunque a lo largo del verano se volvieron a repetir algaradas callejeras y el incendio de algunas casas. Después intervino la Chancillería de Granada, pero no se dictó sentencia hasta 1827: 172 personas resultaron encausadas y 54 condenadas (entre ellas 9 mujeres, una de las cuales sufrió garrote vil). El pueblo es el protagonista de esta revuelta, pero a diferencia de Andalucía, donde el ejército se siente cercano a él, aquí en La Mancha la presencia del ejército organizado era escasa[10].

La sublevación de Valdepeñas tuvo lugar el 6 de junio, el pueblo llano hizo frente a los invasores franceses al mando del general Liger-Belair hasta que la Junta de defensa, formada por antiguas autoridades con otras nuevas (el cura "Calao") y del pueblo (el contrabandista Juan Madero) acordó el cese de la lucha, tras producirse numerosas bajas. Aquí no había ejército, el oficial español Pedro Alesón que estaba reclutando tropas había huido, abandonando al pueblo a su suerte. Ausentados el alcalde mayor y el cura, las autoridades municipales que intentaron contener a los insurrectos o moderar sus excesos fueron acusadas de cobardes y traidoras y se vieron desbordadas por el impulso popular[11].

Guadalajara, Sigüenza y Molina de Aragón formaron también sus Juntas respectivas y se vieron envueltas en numerosos conflictos entre ellas por la cuestión de la organización de la defensa. El mismo Juan Martín Díez (El Empecinado), enfrentado con la Junta de Guadalajara, solicitó a la Regencia que se formara una Junta Superior de Castilla la Nueva o Reino de Toledo, aunque no lo consiguió[12].

Llama la atención la creación por parte de la Junta Central en diciembre de 1808 de la llamada Junta para la defensa de los Reinos de Andalucía y La Mancha, con el objeto de defender los pasos de Sierra Morena. Probablemente ello se debió a oscuras ambiciones políticas de instituciones y personas, ya que desde Sevilla, donde se encontraba entonces la Junta Central, podía perfectamente coordinarse la

[10] Mª. C. García Segura, *Soria, veinticinco años críticos de su historia, 1789-1814*, Vol. II, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1987, (reproducción facsímil), pp. 177-178.

[11] *Actas de la Junta Superior de León*, 30 de mayo de 1808, Vol. 1, f. 3v. Sobre la formación de la Junta de León remito a mi estudio "Guerra de la Independencia y revuelta social: la Junta Superior de León", *El pasado histórico de Castilla-León,* Vol. III. Burgos, 1983, pp. 379-392.

[12] *Tratado de Unión entre los Reynos de Galicia, Castilla y León para la defensa de sus respectivos territorios, conservación de su anterior gobierno y expulsión de sus enemigos de toda la monarquía*. La Coruña, 10 agosto 1808. Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, Legajo 68, núms. 3, 4 y 5.

defensa del territorio a cargo de los militares. Dicha Junta se constituyó primeramente en Córdoba, con la participación de Extremadura en vez de La Mancha, y de ella formaron parte dos vocales de las Juntas de Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén, otros dos de la de Extremadura y dos de la Central. Poco después de su creación se estableció en La Carolina hasta que entraron los franceses en esta ciudad.

Si la utilidad de esta Junta es más que dudosa, su creación comportó cuantiosos gastos a la ya maltrecha economía andaluza. Baste señalar que los vocales cobraban cuatro mil ducados anuales cada uno, más los sueldos de los funcionarios ya existentes, excepto el representante de Jaén, D. Nicolás Pérez de Santamaría, que renunció al sueldo establecido. Con motivo del primer aniversario del 2 de mayo celebró una suntuosa función religioso-patriótica en la parroquia de La Carolina a la que asistieron todas las autoridades civiles y militares, incluso la Junta de la ciudad[13].

LA JUNTA SUPERIOR DE ARAGÓN Y PARTE DE CASTILLA

En Zaragoza, tras la insurrección popular y el asalto al castillo de la Aljafería, se puso al frente del ejército el joven brigadier José Palafox, que convocó Cortes el 9 de junio de 1808. Asistieron 33 diputados que eligieron una Junta de gobierno de 6 individuos (3 nobles, un eclesiástico, un militar y el regente de la Audiencia). Ya no hubo segunda sesión de Cortes, a finales de julio se convocó una nueva Junta, figurando en ella los elegidos por las Cortes para refrendar las decisiones de Palafox. También se formó una Junta en Huesca, donde fue asesinado el gobernador Clavería, y otra en Teruel, que tenía 36 vocales, representantes del estamento eclesiástico, autoridades y nobles.

Hay que hacer notar que para revitalizar la resistencia de Aragón, después de la capitulación de Zaragoza en febrero de 1809, la Junta Suprema Central ordenó el 18 de marzo de 1809 a la Junta de Molina de Aragón que se uniera a las de Albarracín, Teruel, Daroca, Calatayud y Moya, para formar la Junta Superior de Aragón, que desde entonces asumió el título de "Junta Superior de Aragón y parte de Castilla".

El camino para su constitución y después su realización no fue fácil, por las tensiones con la Junta Central, el Consejo de Regencia y las Cortes, por los mismos desbarajustes que produjo la guerra y por la necesidad política de controlar la dirección militar de la guerra cuando los militares recelaban de ello. Después de la capitulación de Zaragoza, el ejército de Aragón casi había desaparecido en junio de 1809 tras los desastres de Belchite y Alcañiz, pero no por ello esta Junta renunció a reorganizarlo, reuniendo a los soldados dispersos y realizando nuevas quintas, dirigidas por militares profesionales, entre ellos Perena y Villacampa[14].

A pesar del desánimo de los aragoneses tras la capitulación, era necesario reforzar la resistencia con una nueva Junta. Así lo vio el representante de Aragón en la Junta Central Lorenzo Calvo de

[13] R. Robledo, "La crisis del Antiguo Régimen", en *Historia de Salamanca, Vol. IV, Siglo XIX* (dirigida pro R. Robledo y J. L. Martín). Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 2001, pp. 57-59.
[14] C. M. Rodríguez López Brea, *Don Luis de Borbón, el Cardenal de los Liberales (1771-1823)*. Toledo, 2002, pp. 151-160.

Rozas, quien el 17 de marzo de 1809 sugirió su formación. En su opinión era necesario nombrar un segundo capitán general durante la ausencia de Palafox y obtener armas y recursos para proseguir la guerra. La Junta Superior provisional de defensa la formarían los cinco partidos que estaban libres de los franceses (Teruel, Albarracín, Daroca, Moya y Molina), se debería establecer donde conviniera y tenía que obrar bajo un sistema militar tanto defensivo como ofensivo. Proponía como presidente a Valentín Solanot y pidió el nombramiento de un subdelegado de Hacienda. Al día siguiente la Central ordenó que este nuevo organismo se constituyera sin dilación alguna.

La nueva "Junta de Aragón y parte de Castilla" comprendía los partidos aragoneses de Albarracín, Teruel, Calatayud y Daroca, los territorios de la provincia de Guadalajara y los señoríos de Moya (Cuenca) y Molina de Aragón. La agregación de estos territorios ajenos al Reino de Aragón no despertó gran entusiasmo y durante 1809 fueron constantes los enfrentamientos. Formaron parte de esa Junta, además de Solanot como presidente, seis individuos, cuatro de ellos abogados. La primera sesión se desarrolló el 30 de mayo de 1809 y la nueva Junta dirigió un manifiesto a los aragoneses exhortándolos a la obediencia y subordinación a las autoridades y a la hermandad con los "Molineses", "Moyanos" y "castellanos" de Guadalajara.

La tarea propuesta por la Junta de disponer los alistamientos, armamento, requisición de caballos, levas y quintas y activar las contribuciones y donativos no fue fácil. Entre sus primeros acuerdos destaca la creación de las Juntas de Seguridad Pública y de Hacienda. Pero pronto surgieron las suspicacias entre los distintos territorios. Así, por ejemplo la Junta Superior del Señorío de Molina expresó sus reticencias a Martín de Garay el 7 de abril de 1809 por los roces que tenía con las Juntas de Daroca y Calatayud, porque solo tenía un voto frente a los 5 o 6 de Aragón y porque quería tener también representación en la Junta Central. Ésta le contestó sin ambages que en medio de la guerra había que mostrar generosidad, unión, concordia y sensatez.

También la Junta Superior de Cuenca manifestó su reticencia porque se hubiera unido la Junta de Partido de Moya a la de Aragón. Del mismo modo surgieron problemas con la de Guadalajara por la aparición de una Junta de Partido de Sigüenza, que a juicio de la de la Junta Superior de Aragón la creó la Junta Central a instancias de José Antonino Colmenares y no por decisión de la de Guadalajara. El mismo Colmenares se designó presidente y como vocales el obispo, el intendente y un canónigo. Además se agregó a dicha Junta los representantes de los partidos de Jadraque y Brihuega. El problema se incrementó cuando esta nueva Junta de Sigüenza se elevó a Junta Superior de Guadalajara, arrogándose el título de provincial a despecho de la misma Junta Central. En este caso la Junta Superior de Aragón encargó informes al canónigo de Sigüenza Vicente García sobre la conducta de Colmenares que mostraron los abusos de la Junta recién creada. Más aún, la Junta de Sigüenza como respuesta -en noviembre de 1809- no reconoció a la de Aragón como Superior y continuó ejerciendo ella como si lo fuera de la de Guadalajara. Tales disensiones perjudicaban sobremanera a la Junta de Aragón porque le cerraba la puerta a los medios de subsistencia y recursos de las tropas de la provincia de Guadalajara, no obstante el Intendente Sr. Pinila se mostró partidario en enero de 1810 de prestar su apoyo a Aragón desde Guadalajara[15].

[15] J. de Haro Malpesa, *Guerra de la Independencia. La Mancha, 1808. Diarios, Memorias y Cartas*. Ciudad Real, 2000, p. 17.

A pesar de intentar mantener las buenas relaciones con el Señorío de Molina y disponer la Junta de Aragón que asistiese a sus reuniones su representante Francisco López Pelegrín, siempre éste estuvo dispuesto a plantear su secesión. De hecho la Junta del Señorío de Molina se enfrentó reiteradamente con la recién nacida de Guadalajara porque la guardia de caballería de Colmenares consumía mensualmente 500 fanegas de cebada. A pesar de todo, la dinámica de la guerra atemperó estas diferencias y enfrentamientos. La Junta Superior de Aragón se disolvió a finales de octubre de 1813, cuando se instaló la Diputación Provincial, como preveía la recién proclamada Constitución de 1812.

LA ECLOSIÓN JUNTERA O LA SOBERANÍA ALTERNATIVA

La paralización de las instituciones locales y del aparato del Estado Borbónico hicieron posible en aquellos territorios donde triunfó la insurrección popular la creación de Juntas desde abajo, locales en el primer nivel, después provinciales o regionales, para finalizar con la creación de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino el 25 de septiembre de 1808.

Las circunstancias particulares de cada región configuraron un escenario diferente pero con un sentimiento unánime de todos sus habitantes, reprobar las abdicaciones de Bayona y la ocupación militar francesa. El *leit motiv* de la contienda fue la reafirmación de los valores supremos que unían entonces a todos los españoles de las diferentes ideologías: la defensa de la Religión, la Monarquía y la Patria, vinculada a un nuevo concepto político, la Nación soberana y libre. Se puede decir que las Juntas representan el embrión de un Estado reconstruido desde abajo a partir de la práctica objetiva del principio de la soberanía popular[16].

Las dieciocho Juntas Supremas Provinciales que se constituyeron aparecen como poderes revolucionarios al proclamarse soberanas, por el poder que habían recibido del pueblo y actuar en nombre de Fernando. Por ello se colmaron de títulos y honores y organizaron la resistencia y el Ejército, nombraron generales y otros funcionarios, establecieron impuestos y administraron las rentas y entablaron relaciones con otras naciones, en primer lugar con Inglaterra, y entre ellas mismas. Su objetivo principal en cada territorio fue el establecer un plan de defensa para conservar la independencia de la nación. De ahí que muchas veces chocaran con los mandos militares, que se vieron obligadosa emprender acciones de dudosa eficacia militar, presionados por la supremacía del poder civil.

La composición de las Juntas es muy heterogénea y el número de vocales fue variando a lo largo de estos años según los distintos reglamentos promulgados por la Junta Central, el Consejo de Regencia y las mismas Cortes: autoridades provinciales o regidores locales, miembros del ejército, de la administración y de las corporaciones, eclesiásticos, canónigos, obispos, nobles, pero también burgueses, escritores, periodistas e incluso artesanos, como el sillero Sinforiano López que formó parte de la Junta local de La Coruña creada a finales de mayo de 1808. Sin duda, muchos antiguos funcionarios, clérigos y nobles, contrarios a cualquier tipo de cambio revolucionario, formaron parte de ellas y las utilizaron para controlar la explosión popular.

[16] J. de Haro Malpesa, Guerra de la Independencia. La Mancha, 1808, op. cit., pp. 84-85.

Por regla general presidieron las Juntas individuos ligados al Antiguo Régimen, pero ello no fue óbice para que este factor de orden se viese contrarrestado por otros miembros de ellas proclives a dar un sentido revolucionario a la lucha contra los franceses, como ocurrió en la Junta del Principado de Asturias con el economista Álvaro Flórez Estrada, o en la Junta de Extremadura con José María Calatrava, en la Junta de Aragón con Calvo de Rozas, en la Junta de León con el vizconde de Quintanilla, en la Junta de Mallorca con el obispo Nadal y en la del Reino de Valencia con los hermanos Bertrán de Lis. Entre los miembros de las primeras Juntas se observa un predominio elevado de las antiguas autoridades, una quinta parte de sus miembros proceden del estamento militar, del clero casi una cuarta parte y de la nobleza en torno al diez por ciento. De manera que se podría decir que la nobleza titulada recuperó a través de su presencia en las Juntas el poder institucional que había perdido desde los tiempos del Despotismo Ilustrado[17].

Los problemas más importantes que tuvieron que resolver las Juntas provinciales fueron sus relaciones con el Consejo de Castilla, con los capitanes generales, entre ellas mismas y con las guerrillas, por el control del aprovisionamiento y de los territorios. Las discrepancias entre el poder civil encarnado por las Juntas y el militar por los capitanes generales surgió por la cuestión de las competencias, privilegios o prerrogativas. En el caso de los militares los enfrentamientos más significativos fueron los de los capitanes generales Francisco Castaños con la Junta de Sevilla, Gregorio de la Cuesta con la Junta de León, Luis Lacy con la Junta de Cataluña, el Marqués de la Romana con las Juntas de Asturias y de Extremadura y el Marqués de Palacio y Francisco de la Cuesta con la Junta de Mallorca.

Al mismo tiempo los localismos y rivalidades entre los pueblos se exacerbaron entonces. En algunas ciudades, como León y Cervera, se constituyeron dos Juntas paralelas, lo que originó numerosas tensiones. Las relaciones entre las Juntas de ciudades contiguas fueron problemáticas, sobre todo en aquellos casos en los que existían litigios antiguos por las competencias territoriales: por ejemplo entre Sigüenza y Guadalajara, Murcia y Cartagena, Soria y el Burgo de Osma, Santiago y La Coruña, Vilafranca del Penedès y Vilanova i la Geltrú, Cervera y Tárrega, Martos y Jaén, Granada y Sevilla, Granada y Málaga, Sevilla y Jaén, etc. Cuestiones de competencias y jurisdicción que resolvieron primero la Junta Central y después el Consejo de Regencia.

[17] J. de Haro Malpesa, *Guerra de la Independencia. La Mancha, 1808*, op. cit., pp. 86-87.

LAS JUNTAS COMO INSTRUMENTOS DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL

Poco importa que las Juntas escondieran en su interior múltiples contradicciones, sobre todo si nos atenemos a la composición de sus miembros o a sus actuaciones, pues siempre defendieron el orden social vigente. A pesar de ello las Juntas tuvieron un papel importante en la revolución política española que se inició en 1808. El protagonismo de estos pequeños grupos de ilustrados reformistas y liberales fue fundamental en la acción de las Juntas, al tener una clara determinación de resolver la crisis en la que vivía España en medio de la guerra. El escritor Manuel José Quintana lo expresó con suma claridad: las Juntas se convirtieron en el método de hacer la revolución en España desde la invasión napoleónica[18].

En el imaginario colectivo creado por el liberalismo el movimiento juntero de 1808 fue el símbolo de la Revolución española y se convirtió en uno de los instrumentos básicos del cambio político y social de la España decimonónica entre 1808 y 1873. Del mismo modo las Juntas de Gobierno que los criollos constituyeron en 1809-1810 en las colonias de hispanoamérica abrieron el camino hacia la independencia de sus respectivos territorios.

Las necesidades militares de coordinación y de centralización de poder para mantener la integridad de la nación obligaron a las Juntas a la creación el 25 de septiembre de 1808 de una Junta Central, formada con dos representantes de las Juntas Supremas provinciales, evitando con ello lo que se denominó entonces la "hidra del federalismo".

La Junta Central obligó a que le prestasen obediencia las autoridades constituidas. Reconoció la deuda nacional, impuso una contribución extraordinaria de guerra y firmó un tratado de alianza con el Reino Unido en enero de 1809. Exigió de los jefes militares provinciales el juramento ante sus Juntas respectivas de no entregar jamás sus provincias y plazas a los enemigos de la patria, subordinando de este modo el poder militar al poder civil. En todo momento intentó cohesionar la resistencia nacional y luchó con todas sus fuerzas para detener el grave problema de la deserción de los soldados del ejército y veló por el mantenimiento del orden público.

También la Junta Central limitó los poderes de las Juntas provinciales. Aunque reconocía sus servicios prestados, les prohibió la posibilidad de conceder grados militares y empleos civiles o eclesiásticos en aras de la unidad nacional (R. O. de 16 de octubre de 1808). Después, al verse obligada a abandonar Aranjuez, creó la figura de los comisarios de la Junta Suprema Gubernativa del Reino en las provincias (R.O. de 16 de octubre de 1808) para consolidar el poder de las Juntas provinciales, a quienes dotó de amplias facultades: activar los pertrechos de guerra, acercar el poder central a las Juntas y al pueblo, y conciliar las desavenencias que pudieran existir entre las Juntas y las autoridades militares.

La Junta Central sirvió de escenario para la confrontación de las diversas tendencias, sin duda muy conservadora la de su presidente el conde de Floridablanca, frente a las más abiertas de Jovellanos, Calvo de Rozas y el vizconde de Quintanilla. Desde el principio tuvo como objetivo la reorga-

[18] J. de Haro Malpesa, *Guerra de la Independencia. La Mancha, 1808*, op. cit., pp. 103-104.

nización del Estado que pasaba por la convocatoria de Cortes. Acuerdo que era más o menos unánime, incluso de las mismas Juntas, aunque la forma de su convocatoria era muy discutida. Los partidarios del absolutismo político no dudaron en proponer las Cortes tradicionales del Reino de Castilla, con su composición estamental. Al fin, siguiendo el parecer de diversas Juntas, del mismo Jovellanos y de Calvo de Rozas, la Central convocó una reunión de Cortes (decreto 25 de mayo de 1809), aunque sin definir la fecha ni la forma de convocatoria. Al efecto creó una Comisión de Cortes, encargada de pulsar la opinión de las fuerzas vivas de la nación. Se conservan 15 respuestas de diversas Juntas a la llamada "consulta al país", que recogen los ideales de reforma e insisten en la necesidad de la convocatoria de Cortes y promulgación de una Constitución para remediar los males que sufría la nación. El gran debate que suscitó este decreto, cifrado sobre el procedimiento, método y naturaleza de las Cortes, supuso la colocación del nuevo sujeto nacional, titular de la soberanía, en el centro de la discusión, lo que significó un giro revolucionario[19].

La derrota de las tropas españolas en Ocaña (19 de diciembre de 1809) abrió las puertas de Andalucía a los franceses y desprestigió totalmente a la Junta Central, cuyos miembros fueron insultados e incluso maltratados. Tras caer las plazas de Andujar, Jaén, Córdoba y Granada, la ciudad de Sevilla se vio seriamente amenazada, y ante el rápido avance del ejército francés la Central abandonó esta ciudad la noche del 23 al 24 de enero en dirección a la Isla de León. Según decreto de 29 de enero de 1810 dio por concluidas sus funciones y entregó el poder ejecutivo a un Consejo de Regencia de cinco miembros. La primera medida del Gobierno fue un decreto para la elección de los diputados de América (14 de febrero de 1810), a cuyos dominios correspondía *"los mismos derechos y prerrogativas que a la metrópoli"* y cifraba en el Congreso *"la esperanza de su redención y su felicidad futura"*.

La crisis política sobrevenida en España en 1808 por la invasión napoleónica produjo un vacío de poder que fue capitalizado por las Juntas Supremas provinciales. El proceso abierto fue complejo y lleno de tensiones, pero con el transcurrir de los acontecimientos adquirió el valor de acta del nacimiento de la soberanía nacional[20]. Por encima de los sentimientos territoriales y regionales, la lucha contra Napoleón reafirmó la unidad y la defensa de España como Nación. Después de la Guerra de la Independencia nada sería como antes de 1808.

[19] A. Cassinello Pérez, *Juan Martín, "El Empecinado", o el amor a la libertad*. Madrid, 1995, pp. 119-120.
[20] M. López; I. Lara, *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*. Granada, 1993, pp. 172-174.